# POLÍTICA DE RECEPCIÓN Y OFERTA DE REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDAD Tipo: Política Institucional Area: Compliance/Certificaciones Julia Limas/Angela Luque Javier Gonzalez 13/04/2023

#### 1. Introducción

La política institucional de Recepción y Oferta de Regalos, Obsequios y Hospitalidad tiene como objetivo establecer pautas y reglas a seguir por todos los empleados y terceros que actúen en nombre de Sencinet para la aceptación y concesión de regalos, obsequios, invitaciones a eventos, hospitalidad, comidas y otros artículos de valor, tanto en el ámbito público como privado, considerando cualquier jurisdicción donde la Compañía pueda establecer negocios.

### 2. Objetivos

- 2.1. Reforzar el compromiso de Sencinet de cumplir con los requisitos legales en todas las jurisdicciones en las que opera.
- 2.2. Definir pautas para la aceptación y concesión de regalos, obsequios y hospitalidad, con el objetivo de proporcionar orientación sobre el tratamiento adecuado en caso de posibles ocurrencias.
- 2.3. Identificar, monitorear y gestionar los riesgos derivados de situaciones que puedan generar un conflicto de intereses o ser malinterpretados.
- 2.4. Difundir la importancia de conocer las obligaciones, así como las responsabilidades debidas en caso de incumplimiento de las directrices establecidas en esta política.
- 2.5. Proteger Sencinet de situaciones que puedan causar interpretaciones negativas y sanciones indebidas a la Compañía, sus empleados, terceros o socios.

## 3. Directrices

- 3.1. Se permite a todos los empleados y terceros que actúen en nombre de Sencinet otorgando a cualquier persona, nacional o extranjera, excepto agentes públicos, regalos sin valor comercial, tales como material de campaña o artículos promocionales de Sencinet, así como regalos y hospitalidad hasta la cantidad de U\$ 30.00.
- 3.2. Se otorga a todos los empleados y terceros que actúan en nombre de Sencinet aceptando regalos u obsequios hasta un monto máximo de US \$ 30.00 de cualquier persona, nacional o extranjero, excepto los agentes públicos. Cualquier elemento recibido con un valor superior al que debe ser registrado en el Registro de Regalos y Hospitalidad. Grandes volúmenes de material de campaña o artículos promocionales recibidos a la vez deben ser retenidos por el destinatario y comunicados a los responsables de las actividades de Compliance, que, junto con el Comité de Ética, se encargarán de dar el tratamiento y el destino correctos a los artículos recibidos.
- 3.3. La oferta de grandes volúmenes de regalos o materiales promocionales en nombre de Sencinet debe ser previamente planeada e informada a Los responsables de las actividades de Compliance y al Comité de Ética a través del Canal de Compliance Ask Compliance (askcompliance@sencinet.com). Los responsables de las actividades de Compliance procederán a los análisis de la entidad elegida y a la regularidad de la oferta. No se permitirán iniciativas privadas de los empleados o terceros que actúen en nombre de Sencinet.

PUBLICO		
Próxima Revisión: 04/2025	1	
Copia No controlada si está impresa o descargada.		
Por consideraciones ambienta	ales evite imprimir este documento.	

5	POLÍTICA DE RECEPCIÓN Y OFERTA DE REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDAD				
sencinet	Tipo:				Versión:
	Política Institucional			2	
Area:		Autor:		Aprobador y/o Revisor:	Fecha Versión:
Compliance/Cortificaciones		Julia Limas/Angela Lugue		Javier Conzalez	13/04/2023

- 3.4. Las invitaciones a eventos celebrados o recibidos por los empleados o terceros que actúen en nombre de Sencinet a entidades privadas o a la Administración Pública, con un valor superior a U\$30,00, deben ser reportadas en el Registro de Regalos y Hospitalidad. El equipo de Compliance evaluará los riesgos para la imagen y reputación de la Compañía y la aprobación de la oferta.
- 3.5. Está estrictamente prohibido durante un proceso de contratación, aceptar regalos, obsequios, hospitalidad o invitación para eventos, incluso de medios intelectuales o tecnológicos, cualquier valor o tipo, de cualquier individuo, ya sea un agente público o no, nacional o extranjero.
- 3.6. Se permite ofrecer comidas, independientemente de las partes involucradas (miembros de proveedores, empresas asociadas, clientes, agentes públicos nacionales o extranjeros, entre otros), siempre y cuando no excedan de la cantidad estipulada para los empleados de Sencinet (30USD), dentro del contexto comercial y no tengan la intención de influir o recompensar una decisión o acción. Para montos que ultrapasen el valor estipulado en esta política, aprobación e registro junto con los responsables de las actividades de Compliance es obligatorio. Si alguna de las partes involucradas es miembro de la Administración Pública, nacional o extranjera, el evento debe ser reportado al equipo de Cumplimiento acompañado de la debida cuenta de los montos gastados.
- 3.7. Los gastos de hospitalidad, como el transporte y el alojamiento, relacionados con las empresas ya establecidas, pueden ser pagados por Sencinet a proveedores, empresas asociadas y clientes, de conformidad con los límites establecidos para los empleados y terceros de la Compañía. Este permiso no se aplica si el objetivo es establecer una nueva relación comercial, ni se extiende a los miembros de la familia y otras personas distintas de las directamente relacionadas con el negocio en cuestión.
- 3.8. Los costos de los gastos de hospitalidad a los miembros de la Administración Pública deben ser evaluados previamente por los responsables de las actividades de Compliance, que debe validar el motivo, los valores involucrados y los riesgos que esta acción pueda causar a la Compañía. Si se autoriza el cálculo del coste, no debe exceder los límites establecidos para los empleados y terceros de la Compañía y no puede extenderse a los miembros de la familia y otras personas que no sean los directamente vinculados a la empresa en cuestión.
- 3.9. La concesión de regalos, obsequios, entretenimiento y hospitalidad a cualquier persona ya sea en el sector público o privado, en forma de efectivo o equivalente, como tarjetas de regalo, cupones de descuento, vales, entre otros, está estrictamente prohibida.
- 3.10. Todo gasto derivado de la acción de concesión de regalos, obsequios, entretenimiento y hospitalidad ya sea a un agente público o no, nacional o extranjero, debe registrarse en los sistemas contables de Sencinet, de manera detallada y completa, que contenga la documentación justificativa correcta y las autorizaciones debidas.
- 3.11. Sencinet será responsable de aplicar la formación periódica a todos los empleados y terceros que actúen en nombre de la Compañía, actualizando y enfatizando las pautas internas para recibir y ofrecer regalos, obsequios y hospitalidad.

PUBLICO		
Próxima Revisión: 04/2025	2	
Copia No controlada si está impresa o descargada.		
Por consideraciones ambientales evite imprimir este documento.		

5	Polí	POLÍTICA DE RECEPCIÓN Y OFERTA DE REGALOS, OBSEQUIOS Y HOSPITALIDAD			
sencinet	Tipo:			Versión:	
	Política Institucional			2	
Area:		Autor:	Aprobador y/o Revisor:	Fecha Versión:	
Compliance/Cortificaciones Julia Limas/A		Julia Limas/Angola Luguo	Javior Conzaloz	17/04/2027	

- 3.12. Las auditorías deben ser realizadas periódicamente, sea por un equipo interno o por una empresa independiente, con el fin de evaluar los controles implementados y el cumplimiento de las políticas internas, en lo que respecta a la recepción y oferta de regalos, obseguios y hospitalidad.
- 3.13. Está expresamente prohibido que los empleados, en nombre de la Compañía, hagan cualquier tipo de contribución a partidos políticos, organizaciones o personas públicas involucradas en actividades políticas, ya sea en forma de donaciones, transferencia de valores o activos, dinero u otra forma.
- 3.14. Todos los empleados son responsables de poner en conocimiento de Sencinet cualquier hecho o sospecha que pueda causar riesgo a las personas o la reputación e imagen de la Compañía, que representen un incumplimiento delas pautas establecidas en esta política. Cualquier observación de situaciones sospechosas debe ser reportada al Canal de Reporte de Sencinet, Your Voice <a href="mailto:yourvoice@sencinet.com">yourvoice@sencinet.com</a>. Todos los casos reportados, así como la identidad del reportero se mantendrán confidenciales, siendo manejados por el Comité de Ética de Sencinet.
- 3.15. Las violaciones de las directrices establecidas en esta política darán lugar a medidas disciplinarias, que pueden ir desde advertencias hasta la rescisión del contrato, dependiendo de la gravedad de la infracción. Esta sanción actuará juntamente con las sanciones civiles y penales establecidas por la legislación local vigente.

# 4. Historial de Revisiones

Versión	Fecha	Autor(es)	Contenido revisado
1	09/02/2021	Equipe Compliance	Creación del Documento
2	13/04/2023	Julia Limas/Angela Luque	Inclusión del link do Registro de Presentes y Hospitalidad.
			Exclusión de los adjuntos